

# ASOCIACION MEDIEVAL SEGUNTINA NORMAS PARA ASISTENCIA AL MERCADO MEDIEVAL DE LAS XI JORNADAS MEDIEVALES AÑO 2.010

Estimados participantes,

La Asociación Medieval Seguntina, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza, les comunica, que los días 9, 10 y 11 de julio del año en curso, se celebrarán las XI Jornadas Medievales y que como en ediciones anteriores esperamos contar con vuestra asistencia.

La normativa para estas jornadas será la siguiente:

- 1) El precio del metro lineal será de 20 o 30 Euros dependiente de la Zona elegida por el Participante, como todos los años los puestos dedicados a la venta de bebidas y comidas (Bares, Tabernas, Etc.) pagarán el doble de esta cuota
- 2) El coste de la Catedral y Plaza Mayor, será de 30 Euros, el resto del Mercado, (Calle Mayor, Plaza del Castillo y otros, será de 20 Euros, con la misma normativa aplicada a Bares Tabernas Etc. Los puestos que realicen exhibiciones de artesanía o folklore, recibirán una ayuda por parte de la asociación
- 3) El pago se realizará mediante transferencia bancaria a nombre de Asociación Medieval Seguntina en el siguiente nº de cta.. en Caja de Guadalajara. 2032.0016.67.3000065069 y se hará antes del día 30 de junio, después de esa fecha no se admitirán solicitudes
- 4) No se permitirá montar ningún puesto sin el correspondiente justificante de pago, el puesto se reservará por riguroso orden de ingreso.
- 5) El puesto se instalará en el lugar indicado por la organización (dirección del mercado), que se habrá convenido por ambas partes previamente. La ubicación no podrá ser modificada sin autorización expresa de la organización
- 6) Es condición indispensable que tanto el puesto como la persona que lo regente, ofrezcan una Imagen Medieval, tendrán que mantener limpia la zona donde estén ubicados de embalajes, papeles, etc.
- 7) El montaje de los puestos se podrá realizar desde el viernes día 9 a partir de las 10 de la mañana, debiendo quedar todos los puestos instalados antes de las 23 horas.

8) Los puestos instalados en Plaza Mayor y Calle Mayor hasta Travesaña Baja, no podrán ser desmontados hasta las 21 horas del domingo día 11, hora de cierre del mercado y de este acuerdo a todos los efectos

Notas:

Los asistentes se hacen responsables de los productos que ponen a la venta, eximiendo a la Asociación y al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en esta actividad

El cambio de zona o área del puesto, sin autorización, implica la anulación del permiso de instalación y supondrá el cierre del puesto que abandonara el mercado.

La interpretación de estas normas queda sujeta a la Dirección de la Asociación Medieval Seguntina, que resolverá, oídas las partes, sin posibilidad de recurso en esa instancia.

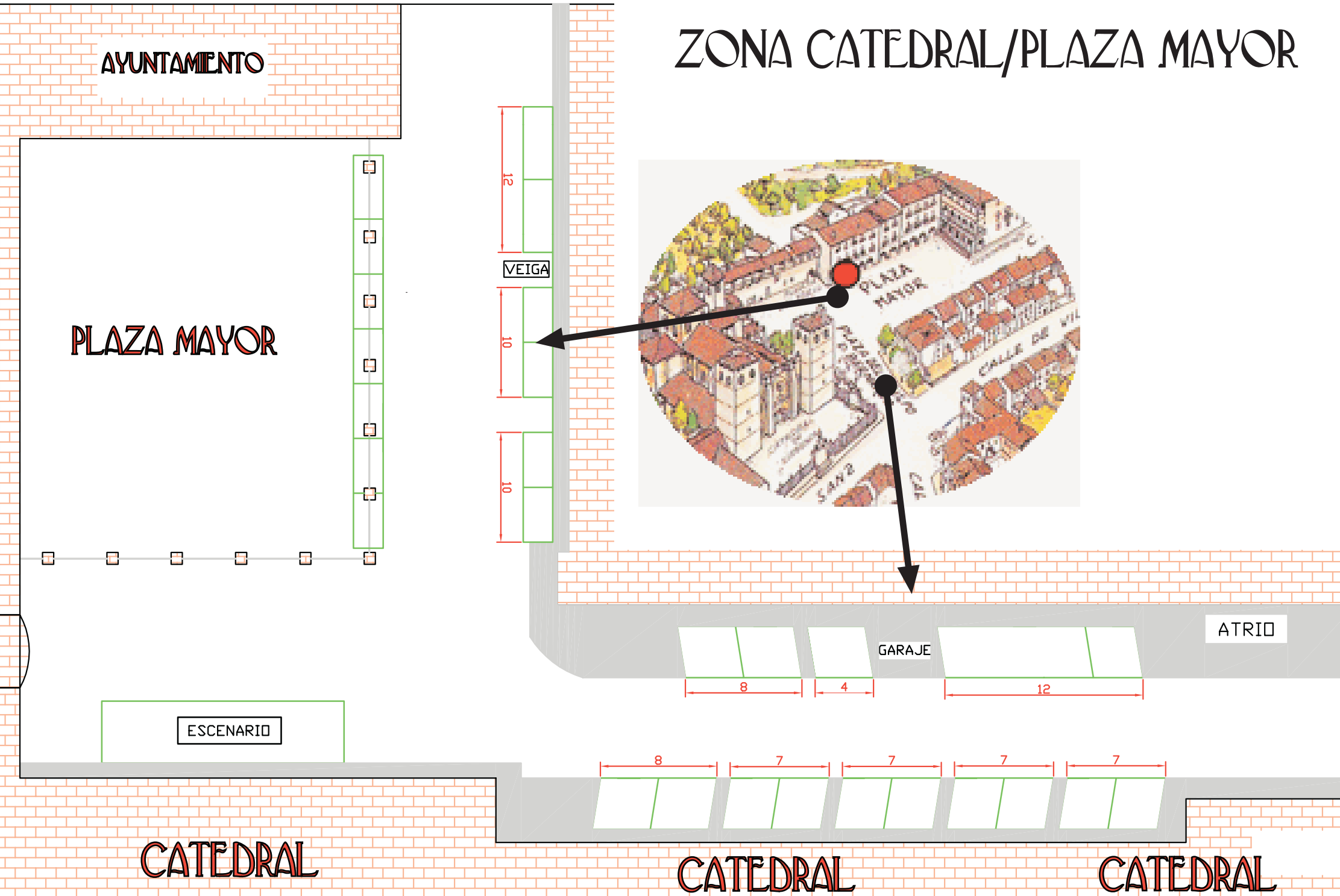
Las labores de suministro o reposición de existencias en los puestos se efectuaran en todo momento según las normas de la Policía Local o las instrucciones del personal de protección Civil a este efecto. Así como se habrá que respetar las instrucciones de ambas instituciones en cuanto a la posible circulación o estacionamiento de vehículos y personas alrededor del puesto

La instalación del puesto requerirá, además, del comprobante de pago ya enunciado, la firma de una copia de estas normas en señal de su conocimiento y aceptación de las mismas

TELEFONOS DE INFORMACIÓN.-696.98.86.16 Y 949.39.32.33

# ZONAS DEL MERCADO MEDIEVAL

# ZONA CATEDRAL/PLAZA MAYOR



# CASTILLO

CETRERÍA

36

31

20

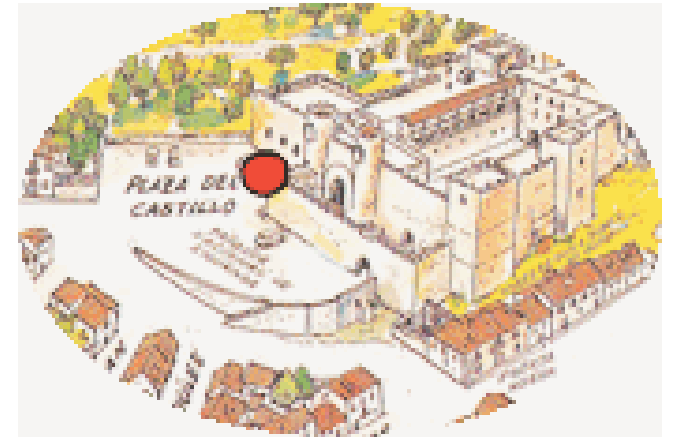
30

35

10

CALLE MAYOR

## ZONA CASTILLO



PUERTA DEL SOL

CALLE TRAVESAÑA  
BAJA

CALLE MAYOR

CALLE MAYOR

CALLE MAYOR

6,50

2,50

5,50

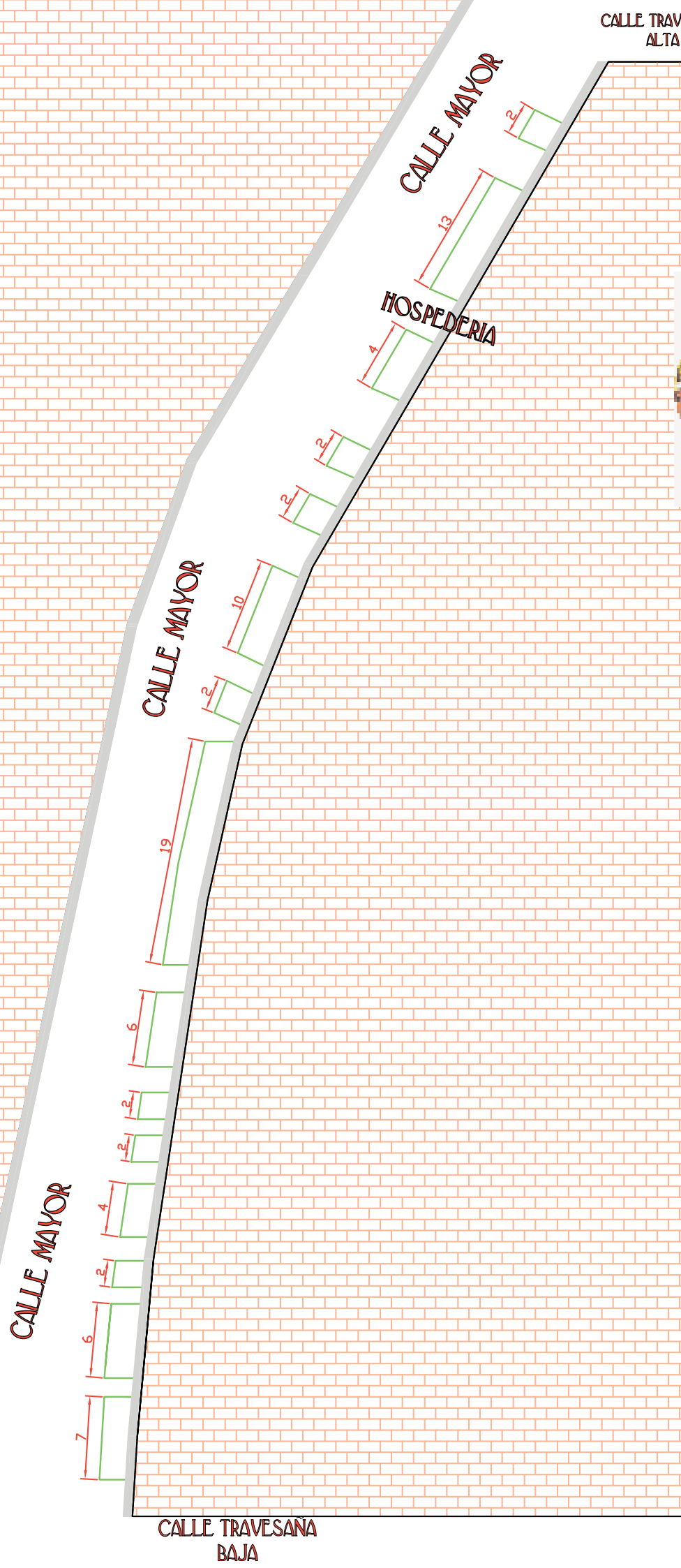
18,50

8

2

# ZONA TRAVESAÑA BAJA





# ZONA TRAVESANĀ ALTA

